



Subasta del Olivar
 y Quintas de propios } Seis desp. te que se instruye para el arrendam.^{to}
 del Olivar, Quintas y Cuartos sucesivos que los propios
 poseen en esta Ciudad; y se acordo: Establecer por
 una para el arrendam.^{to} del Olivar que consta de lo
 citado exp. te la Cantidad de Cuarenta y cinco. Van
 segun la tasacion practicada por el perito titular
 Luis de Salas, entendiendose este anualmente: el
 presente Sr. librara certificacion que acredite
 la razon por que pertenece al Ciudadal de propios
 el referido Olivar y demas cuartos sucesivos
 y Quintas que constan del mismo exp. te, y hecho
 asi todo pare al Sr. Alcalde Constitucional para
 que desde el dia de mañana se de principio a la
 licitacion y celebre su venta el dia seis de Noviem-
 bre proximo venidero.

La Intendencia } Seis un oficio del Sr. Intendente de Rentas
 Sobre consumos } de la Provincia fha. dos de los corrientes, en que
 transcribe la Resolucion dictada en el exp. te, promovi-
 do por esta Municipalidad en solicitud de que los
 derechos de consumo de este pueblo fueran admi-
 nistrados por la hacienda o arrendados por su
 cuenta en cumplimiento a la Ley; y la Ciudad
acordo: se diga a su Sr. que no produciendo
 la administracion establecida ni con mucho la
 cantidad señalada por la Resolucion de que se

